



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 01 SEP 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria tramita el destino de cuarenta y tres (43) cargos de Maestro de Ciclo con funciones de Maestro Auxiliar a Escuelas Primarias de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones involucradas han sido incluidas en el Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas NINA", resultando prioritario el destino de los cargos precitados;

Que los cargos de Maestro de Ciclo y de Maestro Auxiliar poseen 971 puntos índice, por lo que la necesidad presupuestaria del cargo de Maestro Auxiliar puede ser atendida con la de un cargo de Maestro de Ciclo;

Que mediante la Resolución N° 2388/16 C.G.E. se dispuso la reserva en la Dirección de Educación Primaria de los cargos de Maestro de Ciclo con funciones de Maestro de Apoyo a la Alfabetización Inicial destinados por Resolución N° 3557/07 C.G.E.;

Que por aplicación de la mencionada norma legal, la Dirección de Educación Primaria dispone de cargos de Maestro de Ciclo para ser destinados con funciones de Maestro Auxiliar a cuarenta y tres (43) Escuelas Primarias de la Provincia, a efectos de optimizar recursos existentes, favorecer la implementación de la doble jornada y brindar un mejor servicio educativo;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto Secretaría General interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redestinar CUARENTA Y TRES (43) cargos de Maestro de Ciclo, a los establecimientos educativos cuya nómina obra como Anexo de la presente, liberados por aplicación de la Resolución N° 2388/16 C.G.E y que cumplieran funciones de Maestros de Apoyo a la Alfabetización Inicial – MAAI, los cuales serán refuncionalizados como Maestros Auxiliares – MAU.-

////



2980

RESOLUCIÓN N° 2980 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1875668).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 2°.- Disponer que las erogaciones presupuestarias de los cargos destinados en el Artículo precedente serán utilizadas para atender las que demanden CUARENTA Y TRES (43) cargos de Maestro Auxiliar.-

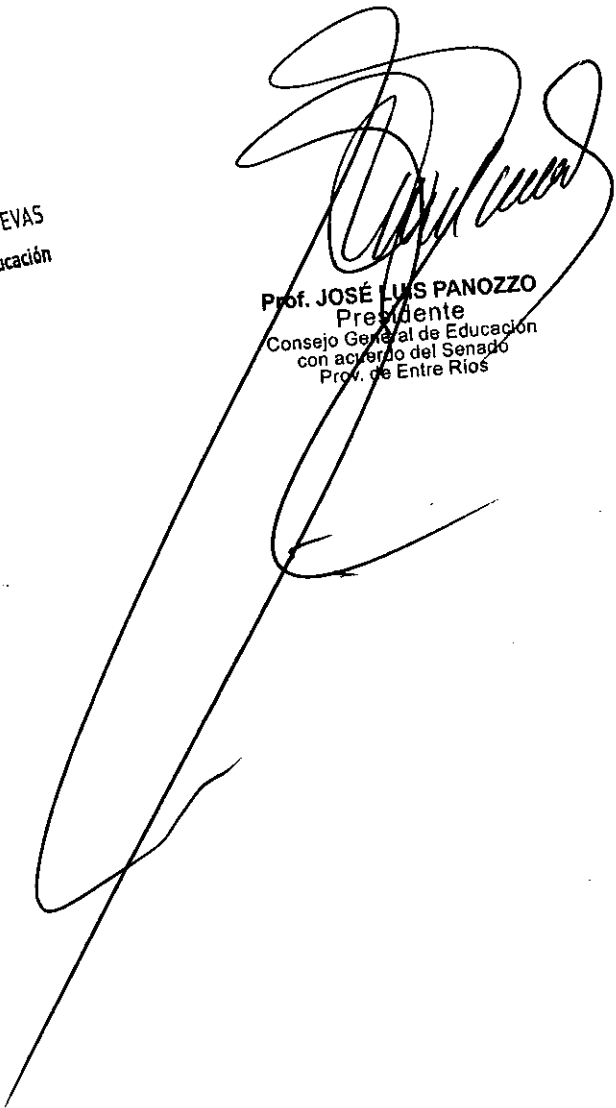
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN.3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Primaria, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

MAG
ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


PROF. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

A N E X O

N°	CUE	DPTO.	Localidad	N°	Nombre
1	3000247	Colón	Colonia Paso Paysandú	10	Mauricio Loker
2	3000148	Colón	Colón	56	Hipólito Irigoyen
3	3001317	Colón	El Colorado	12	Juan Bautista Alberdi
4	3001318	Colón	El Brillante	32	Pronunciamiento
5	3001087	Concordia	Concordia	3	Domingo F. Sarmiento
6	3001859	Concordia	Concordia	9	Juan María Gutiérrez
7	3001329	Concordia	Concordia	54	Juan Blasco
8	3001164	Concordia	Concordia	71	Independencia
9	3001770	Diamante	Aldea Brasilera	9	Brig. Gral. Justo José de Urquiza
10	3000665	Diamante	Racedo	11	Almafuerte
11	3000138	Diamante	Ramírez	13	Blanco Encalada
12	3000135	Diamante	Gral. Ramírez	57	Maestro Linares Cardozo
13	3001424	Federación	Santa Ana	10	Esteban Echeverría
14	3001205	Federación	Federación	31	Dominguito
15	3001006	Federal	Federal	8	Abraham Lincoln
16	3001894	Guaaleguay	Guaaleguay	6	Victoriano E. Montes
17	3000023	Guaaleguay	Guaaleguay	76	Soldado J. H. Gómez
18	3000280	Guaaleguaychú	Urdinarrain	26	9 de Julio
19	3001587	Guaaleguaychú	Guaaleguaychú	31	Rep. Oriental del Uruguay
20	3001401	Guaaleguaychú	Dist. Costa Uruguay Sur	66	Bartolito Mitre
21	3001228	Islas del Ibicuy	Ceibas	12	Wolf Schcolnik
22	3000892	Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	19	Ángel Elías
23	3001537	La Paz	La Paz	7	San Lorenzo
24	3001719	La Paz	San Gustavo	11	Conscripto Anacleto Bernardi
25	3001598	La Paz	Bovril	15	Fray Justo Santa María de Oro
26	3001461	La Paz	La Paz	91	República Argentina
27	3001532	La Paz	La Paz	99	Bartolomé González
28	3001439	La Paz	Santa Elena	101	Almafuerte
29	3001533	La Paz	La Paz	109	Carlos Daniel Vila
30	3000099	Nogoyá	Nogoyá	1	Carlos Maria de Alvear
31	3000103	Nogoyá	Nogoyá	53	Yapeyú
32	3000109	Nogoyá	Nogoyá	103	Conv. Nacional Constituyente
33	3001779	Paraná	Paraná	7	Mariano Moreno
34	3000786	Paraná	Pueblo Brugo	69	Miguel de Azcuénaga
35	3000724	Paraná	Paraná	146	Bases
36	3001668	Paraná	Paraná	195	La Delfina
37	3000721	Paraná	Paraná	196	Marcelino Román
38	3003029	Paraná	María Grande	209	Pedro Natalio Varisco
39	3001261	Uruguay	San Justo	11	18 de Octubre
40	3000424	Uruguay	Rocamora	23	Alejo Peyret
41	3001123	Uruguay	Concepción del Uruguay	48	Recuerdos de Provincia
42	3001282	Uruguay	Concepción del Uruguay	113	Maestro Julio Cesar Soto
43	3001511	Uruguay	Uruguay	93	Santiago del Estero